

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA RELATIVA AL DÍA NACIONAL DE LAS LENGUAS DE SIGNOS CASTELLANA Y CATALANA

SESIÓN DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022

Exposición de motivos:

Desde el ayuntamiento de Palma, como institución comprometida en la accesibilidad a las personas sordas y el reconocimiento de sus derechos lingüísticos, y con motivo del Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas, queremos poner de relieve el valor de estas lenguas en el ejercicio de los derechos, deberes y libertades de las personas sordas y personas con sordoceguera, como garantes de su participación igualitaria en la vida democrática.

Con su reconocimiento en el ámbito estatal en la Ley 27/2007, por la que se reconoce las Lenguas de Signos Españolas y se regula el derecho a su aprendizaje, conocimiento y uso, y se establecen y garantizan los medios de apoyo a la Comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, y la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en su artículo 19, sobre los derechos de las personas dependientes, afirma que las administraciones públicas garantizarán el uso de la Lengua de Signos propia de las personas sordas, que deberá ser objeto de enseñanza, protección y respeto, nuestra sociedad y nuestras instituciones se comprometen tanto a promover el aprendizaje y conocimiento de las lenguas de signos españolas como garantizar su libre uso en todos los ámbitos de la vida.

La Convención sobre el derecho de los niños establece en sus artículos 28 y 29 el reconocimiento de todos los Estados Miembro del derecho del niño a recibir una educación de calidad, gratuita y obligatoria. El acceso a la educación de los niños sordos en igualdad de condiciones que el resto de iguales, por tanto, es un derecho indiscutible que, en el caso de los niños sordos, implica fomentar el uso de la lengua de signos en el sistema educativo desde un enfoque bilingüe-bicultural.

Por este motivo, cualquier acción dirigida a avanzar en materia de políticas educativas inclusivas para el alumnado sordo debe incluir, el fomento de la lengua de signos como lengua curricular y, en consecuencia, tener en cuenta la imprescindible participación de profesionales sordos con el objetivo de conseguir un modelo de sociedad más justo e igualitario.

Por todo lo expuesto anteriormente se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Palma seguirá difundiendo y promoviendo las lenguas de signos propias del territorio.
2. El Ayuntamiento de Palma seguirá contando en todos los actos, intervenciones públicas, así como para asistir a los actos administrativos del ayuntamiento con intérpretes de lengua de signos.

Palma, 30 de junio de 2022

El portavoz del Grupo Mpal.  
PSIB-PSOE

El portavoz del Grupo Mpal.  
MÉS-Estimam Palma

El portavoz del Grupo Mpal. p.a.  
UNIDES PODEM

Francisco Ducrós Salvá

Neus Truyol Caimari

Alberto Jarabo Vicente

La portavoz del Grupo Mpal.  
PP

El portavoz del Grupo Mpal  
VOX-ACTUA PALMA

La portavoz del Grupo Mpal.  
Cs

Mercedes Celeste Palmero

Sandra Barceló Schwarz

Eva María Pomar Juan

El concejal no adscrito  
Josep Lluís Bauzá Simó